

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**11565** ORDEN de 27 de abril de 1993 por la que se corrigen los errores producidos en la de 6 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se convocó concurso para la provisión de puestos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General).

Advertidos errores en la referida convocatoria, se procede a subsanar los mismos:

En la página 11278, puesto de trabajo número 154, donde dice: «Jefe de Sección de Estudios Económicos», debe decir únicamente: «Jefe de Sección».

En la página 11280, en el puesto de trabajo de Director de Programas Especiales, además del número de código de puesto que figura se debe añadir el 6115.

En la página 11287, anexo IV, Méritos específicos, debe incluirse al haberse omitido por error, el baremo que se acompaña como anexo de esta Orden de rectificación y subsanación de errores, relativo al puesto de trabajo de ATN-1 del Servicio de Ordenación (Secretaría General).

En la página 11287, en el apartado 1, de titulación de los Méritos específicos, relativo a los puestos de Jefe de Agrupación de Inspección de Servicios e Inspector de Servicios, se debe añadir la titulación de Licenciado/a en Filosofía y Letras.

En las páginas 11286, 11287 y 11291, las menciones que se hacen en el apartado 1, de titulación de los Méritos específicos al título de Ingeniero Técnico de Caminos, Canales y Puertos, deben ir referidas al título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

En la página 11282, código de puesto de trabajo 6205, añadir en los cursos a valorar el de «Pagos y Operaciones Financieras» con 6 puntos.

En la página 11285, código de puesto de trabajo 9020, Jefe de Sección de la Subdirección General de Pagos y EECC, añadir en los cursos a valorar el de «Pagos y Operaciones Financieras» con 6 puntos.

En la página 11289, puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Pagos y Mutuas de AT, suprimir las titulaciones de Licenciado y Diplomado en Derecho en el apartado 1, y en el apartado 3, de adecuación al puesto, donde dice «conocimientos del "SICOSS" en el área de pagos».

En la página 11289, puesto de trabajo Jefe de Servicio de Operaciones de Direcciones Provinciales, en el apartado 1, titulación, donde dice: «Económicas o Empresariales o Matemáticas», debe decir: «Económicas, Empresariales o Farmacia», y donde dice: «Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales o Matemáticas», debe decir: «Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales o Farmacia», y en el apartado 3, adecuación al puesto, donde dice: «conocimiento del SICOSS», debe decir: «conocimiento del SICOSS en el área de pagos».

En la página 11289, puesto de trabajo de Jefe de Sección (Subdirección General de Pagos y EECC), en el apartado 1, titulación, añadir la Licenciatura o Diplomatura en Ciencias Químicas y Geografía e Historia. En el apartado 2, relación con el puesto solicitado, segundo párrafo, suprimir la mención a Secretaría Provincial. Y en el apartado 3, adecuación al puesto, párrafo primero, donde dice: «en el área de pagos» debe decir: «en el área de pagos y gestión de capitales costes»; en el párrafo segundo donde dice: «Seguridad Social», debe decir: «Seguridad Social y del Reaseguro obligatorio y de exceso de pérdidas».

En la página 11276, puesto de trabajo 066, donde dice: «7117», debe decir: «7114», y en la página 11279, en el mismo puesto de trabajo de Subdirector provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, añadir el número 7114 como código de puesto al que ya figura.

En las páginas 11285 y siguientes, correspondientes al anexo IV, relativo a la valoración de los méritos específicos, añadir el título de Graduado Social en todos los puestos en los que se exige la Diplomatura en Derecho con la misma puntuación.

Asimismo, se introduce el siguiente dato no consignado:

PUESTOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTAJACIÓN
ATN-1 del Servicio de Ordenación Administrativa (Secretaría General)	1. Titulación	
	- Licenciado en Derecho	10
	- Diplomado en Derecho	5
	2. Relación con el puesto solicitado	
	- Desempeño de puestos de trabajo de nivel 26 o superior en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,417 puntos por cada mes de desempeño hasta un máximo de	15
	- Desempeño de puestos de trabajo de nivel 24 ó 25 en los Servicios Centrales o Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social 0,278 puntos por cada mes de desempeño, hasta un máximo de	10
	3. Adecuación al puesto	
	- Elaboración de anteproyectos de disposiciones legales. Elaboración de informes a proyectos de disposiciones legales con carácter general y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en particular. Elaboración de proyectos de Circulares y Notas-Circulares hasta un máximo de	10
	- Experiencia en elaboración de dictámenes, informes y consultas relacionadas con el ordenamiento jurídico de la Seguridad Social que afecten a la Tesorería General. Organización y dirección de equipos de trabajo, hasta un máximo de	5

- En la página 11.276 agregar:

\*\*\* Centro de destino: Dirección Provincial de Lugo\*\*\* Unidad de Recaudación nº 3  
\*\*\* Código: 806320022700124

065bis 7309 Jefe de URE 1 Lugo 24 357.576 A/B EX11

Madrid, 27 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11566** RESOLUCION de 19 de abril de 1993, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la realización del curso «Procedimiento administrativo y legalidad presupuestaria».

Por Resolución de 4 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 12) se anunció la realización de cursos de perfeccionamiento, dirigidos al personal de la Administración del Estado, con nivel de responsabilidad intermedio.

En desarrollo de lo previsto en el Plan de Formación Permanente del Instituto Nacional de Administración Pública publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1991, parece aconsejable continuar el proceso de formación permanente incluyendo otras materias de interés formativo.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 727/1990, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 13), he resuelto:

Primero.—Aprobar la realización del curso «Procedimiento administrativo y legalidad presupuestaria», referencia 2FPI2793, dirigido al personal de la Administración del Estado, con nivel de responsabilidad intermedio.